



DECRETO N° 1857/2015

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 105 de fecha 22 de julio de 2015, conductor del requerimiento de la Empresa GASSUR SA., en la cual se solicita autorización para utilizar BNUP y ejecutar obras de "Conexión de Gas Natural", trabajos que ejecutará la empresa RUCAN SA.; El Memorando DTTP N° 96/2015; l Memorando DOM N° 108/2015; El comprobante de pago de derechos folio N° 719806 de fecha 21 de julio 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **RUCAN SA.**, el uso de aceras y ½ calzadas de las calles Fresia y Obispo San Miguel, entre los días 30 de julio y el 10 de agosto de 2015.

2) La **EMPRESA RUCAN SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL. 2015 9:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usuf